Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

CÓDIGO
0730-607782026

PARA:	Ing. Luis Felipe Noguera Herrera – Profesional Universitario G1 – DAR Centro Norte.
DE:	Directora General (E).
ASUNTO:	Designación Supervisor temporal Convenio Interadministrativo CVC No. 107 de 2025 con el Municipio de Caicedonia.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 16 de junio de 2026.

Me permito comunicarle que, en su calidad de funcionario de la Corporación, ha sido designado para ejercer de manera temporal la supervisión del Convenio No. 107 de 2025, suscrito con el municipio de Caicedonia, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de acuerdo con la Resolución No. 0730 – 5745 del 11 de mayo de 2026, en la cual el Profesional Especializado G17 Alexander Gómez Reyes, designado como Supervisor del Convenio, disfrutará de su período de vacaciones del 26 de junio al 20 de julio de 2026, durante el cual usted ejercerá la supervisión hasta el reintegro del supervisor titular a sus labores el día 21 de julio de 2026.

De esta manera, las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerados en la resolución de la Dirección General 100 No.0110 - 0045 del 13 de enero de 2020: "por la cual se expide la tercera versión del Manual de interventora y supervisión". Así mismo, les recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar al aplicativo SIGEC, el avance mensual del convenio en mención.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 33).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678/2001, Articulo 30).

Adicionalmente, como supervisor del contrato deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 — "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES", que deben ser de obligatorio cumplimiento. Igualmente, debe verificar que la información correspondiente al presente convenio: acta de inicio, acta de entrega y recibo técnico, actas de modificación, informes de supervisión, informes técnicos y financieros, acta de finalización y liquidación, etc., deben quedar debidamente anexados y foliados en la carpeta respectiva.

Se indica que a la fecha dicho Convenio se encuentra en el siguiente estado:

- Se suscribió el Acta de Inicio del Convenio el 12 de septiembre de 2025.
- Se realizó el primer desembolso por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($49,500,000.00), luego que el Municipio de Caicedonia hiciera entrega, bajo el radicado número 948002025 del 12 de septiembre de 2025, del Plan de Trabajo con la descripción de las actividades a desarrollar, del cronograma de trabajo y del certificado de cuenta bancaria respectivo.
- El 22 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el Acta de Suspensión del Convenio, hasta el 2 de febrero de 2026.

Powered by CamScanner

MEMORANDO

CÓDIGO
0730-607782026

- El 3 de febrero de 2026 se suscribió entre las partes el Acta 2 de Suspensión del Convenio, hasta el 17 de abril de 2026.
- El 17 de abril de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Reanudación del Convenio, reanudando su ejecución desde el 17 de abril de 2026 y con fecha de terminación del 26 de abril de 2026.
- El 24 de abril de 2026 se suscribió entre las partes la Minuta de la Prórroga del Convenio, con fecha de terminación del 30 de julio de 2026.
- A la fecha el Municipio de Caicedonia se encuentra realizando el proceso de contratación de las actividades del Convenio en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Proyectó: Alexander Gómez Reyes – Profesional Especializado DAR Centro Norte.
Elaboró: Alexander Gómez Reyes – Profesional Especializado – DAR Centro Norte.
Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental.

Archívese en: Exp. No. 0702-014-011-107-2025.

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

INFORME DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN

Convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 107 de 2025.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Conviniente: MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.

Supervisor saliente: ALEXANDER GÓMEZ REYES, SUPERVISOR TITULAR DEL CONVENIO.

Dirigido a: LUIS FELIPE NOGUERA HERRERA, SUPERVISOR ENTRANTE DESIGNADO POR LA CVC POR EL PERÍODO DE VACACIONES DEL SUPERVISOR TITULAR .

Fecha de elaboración: 25 DE JUNIO DE 2026.

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el literal h del numeral 4.1 del Capítulo IV de la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Resolución 0100 No. 0110 – 0045 del 13 de enero de 2020, tercera versión), se elabora el presente informe de entrega por cambio de Supervisor por el período de vacaciones del Supervisor Titular. Este documento tiene como finalidad dejar constancia de las actividades desarrolladas y del estado actual del convenio, con el fin de garantizar la continuidad de la supervisión y la debida gestión administrativa, técnica, financiera y legal. De esta manera, conforme a la programación autorizada por la Directora Territorial de la DAR Centro Norte, el Supervisor Titular disfrutará de su período de vacaciones completo desde el 26 de junio de 2026.

Por tal razón, se estableció mediante el Memorando No. 0702-607782026, del 16 de junio de 2026, la designación del funcionario Luis Felipe Noguera Herrera, Profesional Universitario de la CVC, como Supervisor Encargado. Cabe resaltar que cuando el Supervisor Titular se reintegre a sus labores, continuará desarrollando las funciones como Supervisor del Convenio.

2. Actividades ejecutadas en el Convenio

Se indica que a la fecha dicho Convenio se encuentra en el siguiente estado:

- Se suscribió el Acta de Inicio del Convenio el 12 de septiembre de 2025.
- Se realizó el primer desembolso por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($49,500,000.00), luego que el Municipio de Caicedonia hiciera entrega, bajo el radicado número 948002025 del 12 de septiembre de 2025, del Plan de Trabajo con la descripción de las actividades a desarrollar, del cronograma de trabajo y del certificado de cuenta bancaria respectivo.
- El 22 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el Acta de Suspensión del Convenio, hasta el 2 de febrero de 2026.

Powered by CamScanner

- El 3 de febrero de 2026 se suscribió entre las partes el Acta 2 de Suspensión del Convenio, hasta el 17 de abril de 2026.
- El 17 de abril de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Reanudación del Convenio, reanudando su ejecución desde el 17 de abril de 2026 y con fecha de terminación del 26 de abril de 2026.
- El 24 de abril de 2026 se suscribió entre las partes la Minuta de la Prórroga del Convenio, con fecha de terminación del 30 de julio de 2026.
- A la fecha el Municipio de Caicedonia se encuentra realizando el proceso de contratación de las actividades del Convenio en la plataforma SECOP II.

3. Estado de ejecución presupuestal
Se presenta el resumen del estado financiero y presupuestal del Convenio No. 107 de 2025:

Valor inicial aportes CVC:	$98.300.000.
Adiciones en valor:	$0
Valor total vigente aportes CVC:	$98.300.000.
Pagos realizados al conviniente:	$49.150.000.
Saldo por ejecutar aportes CVC:	$49.150.000.

4. Prórrogas, modificaciones y otrosí
A la fecha se han suscrito las siguientes modificaciones al Convenio:

1. El 22 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el Acta de Suspensión del Convenio, hasta el 2 de febrero de 2026.
2. El 3 de febrero de 2026 se suscribió entre las partes el Acta 2 de Suspensión del Convenio, hasta el 17 de abril de 2026.
3. El 17 de abril de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Reanudación del Convenio, reanudando su ejecución desde el 17 de abril de 2026 y con fecha de terminación del 26 de abril de 2026.
4. El 24 de abril de 2026 se suscribió entre las partes la Minuta de la Prórroga del Convenio, con fecha de terminación del 30 de julio de 2026.

5. Aportes
Relación de aportes efectuados por las partes en el marco del convenio:

Aporte CVC:	$98.300.000.
Aporte conviniente:	$9.833.714.
Valor total convenio:	$108.133.714.

6. Expediente contractual
Se hace entrega del expediente contractual No. 0702-014-011-107-2025, debidamente foliado, organizado y completo, el cual incluye los documentos soportes de la gestión de supervisión hasta la fecha de entrega.

7. Observaciones y recomendaciones
Continuar con la supervisión técnica, jurídica, contable y administrativa para la correcta ejecución del Convenio No. 107 de 2025 mientras se surte el período de vacaciones del Supervisor Titular.

Powered by CamScanner

175

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Atentamente,

ALEXANDER GÓMEZ REYES
Supervisor Titular, saliente temporalmente por vacaciones
Profesional Especializado G17 CVC

Powered by CamScanner

179

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

INFORME DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN

Convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 107 de 2025.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Conviniente: MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA.

Supervisor saliente: LUIS FELIPE NOGUERA HERRERA, SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CVC POR EL PERÍODO DE VACACIONES DEL SUPERVISOR TITULAR.

Dirigido a: ALEXANDER GÓMEZ REYES, SUPERVISOR TITULAR DEL CONVENIO.

Fecha de elaboración: 21 DE JULIO DE 2026.

1. Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el literal h del numeral 4.1 del Capítulo IV de la tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (Resolución 0100 No. 0110 – 0045 del 13 de enero de 2020, tercera versión), se elabora el presente informe de entrega por cambio de Supervisor debido al reintegro del período de vacaciones del Supervisor Titular. Este documento tiene como finalidad dejar constancia de las actividades desarrolladas y del estado actual del convenio, con el fin de garantizar la continuidad de la supervisión y la debida gestión administrativa, técnica, financiera y legal. De esta manera, el Supervisor Titular se reintegrará de su período de vacaciones el 22 de julio de 2026.

Por tal razón, se estableció mediante el Memorando No. 0702-607782026, del 16 de junio de 2026, la designación del funcionario Luis Felipe Noguera Herrera, Profesional Universitario de la CVC, como Supervisor Encargado. Cabe resaltar que el Supervisor Titular al reintegrarse a sus labores, continuará desarrollando las funciones como Supervisor del Convenio.

2. Actividades ejecutadas en el Convenio

Se indica que a la fecha dicho Convenio se encuentra en el siguiente estado:

- Se suscribió el Acta de Inicio del Convenio el 12 de septiembre de 2025.
- Se realizó el primer desembolso por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($49,500,000.00), luego que el Municipio de Caicedonia hiciera entrega, bajo el radicado número 948002025 del 12 de septiembre de 2025, del Plan de Trabajo con la descripción de las actividades a desarrollar, del cronograma de trabajo y del certificado de cuenta bancaria respectivo.
- El 22 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el Acta de Suspensión del Convenio, hasta el 2 de febrero de 2026.
- El 3 de febrero de 2026 se suscribió entre las partes el Acta 2 de Suspensión del Convenio, hasta el 17 de abril de 2026.

Powered by CamScanner

- El 17 de abril de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Reanudación del Convenio, reanudando su ejecución desde el 17 de abril de 2026 y con fecha de terminación del 26 de abril de 2026.
- El 24 de abril de 2026 se suscribió entre las partes la Minuta de la Prórroga del Convenio, con fecha de terminación del 30 de julio de 2026.
- El 14 de julio de 2026 se recibió de parte del Municipio de Caicedonia la solicitud de Prórroga No. 2 del Convenio, indicando que la solicitud se debe a retrasos en el proceso de contratación púbica para la ejecución de las actividades. Dicha actuación se surtirá, de acuerdo con lo acordado con el Supervisor Titular, cuando el mismo se reintegre a sus labores a partir del 22 de julio de 2026.

3. Estado de ejecución presupuestal
Se presenta el resumen del estado financiero y presupuestal del Convenio No. 107 de 2025:

Valor inicial aportes CVC:	$98.300.000.
Adiciones en valor:	$0
Valor total vigente aportes CVC:	$98.300.000.
Pagos realizados al conviniente:	$49.150.000.
Saldo por ejecutar aportes CVC:	$49.150.000.

4. Prórrogas, modificaciones y otrosí
A la fecha se han suscrito las siguientes modificaciones al Convenio:

1. El 22 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes el Acta de Suspensión del Convenio, hasta el 2 de febrero de 2026.
2. El 3 de febrero de 2026 se suscribió entre las partes el Acta 2 de Suspensión del Convenio, hasta el 17 de abril de 2026.
3. El 17 de abril de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Reanudación del Convenio, reanudando su ejecución desde el 17 de abril de 2026 y con fecha de terminación del 26 de abril de 2026.
4. El 24 de abril de 2026 se suscribió entre las partes la Minuta de la Prórroga del Convenio, con fecha de terminación del 30 de julio de 2026.

5. Aportes
Relación de aportes efectuados por las partes en el marco del convenio:

Aporte CVC:	$98.300.000.
Aporte conviniente:	$9.833.714.
Valor total convenio:	$108.133.714.

6. Expediente contractual
Se hace entrega del expediente contractual No. 0702-014-011-107-2025, debidamente foliado, organizado y completo, el cual incluye los documentos soportes de la gestión de supervisión hasta la fecha de entrega.

7. Observaciones y recomendaciones
Continuar con la supervisión técnica, jurídica, contable y administrativa para la correcta ejecución del Convenio No. 107 de 2025.

Powered by CamScanner

180

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Atentamente,

LUIS FELIPE NOGUERA HERRERA
Supervisor Temporal COV 107-2025
Profesional Universitario CVC

Powered by CamScanner